



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 060/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar créditos para la adquisición de diverso material informático para montar un aula informática itinerante en el Distrito Noreste, para ello se propone la minoración de crédito disponible para realizar actividades programadas de dinamización que no pudieron llevarse a cabo por la situación sanitaria del Covid-19.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorar:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Minoración de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
13 92056 20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material-Distrit. Noreste	5.000,00 €
13 92056 22400	Primas de seguros-Distrito Noreste	5.000,00 €
13 92056 22609	Actividades culturales y deportivas-Distrito Noreste	2.000,00 €
<b>Total Minoración</b>		<b>12.000,00 €</b>

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Incremento de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
13 92056 62603	Adquisición equipo informático-Distrito Noreste	12.000,00 €
<b>Total Incremento</b>		<b>12.000,00 €</b>

	Código Cifrado de Verificación: C727K0D1Z1726D0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	20/11/2020
Fecha de la resolución: 20 de noviembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9055	
C727K0D1Z1726D0			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, y visto el informe de intervención de fecha 18 de noviembre de 2020, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 060/2020, en el vigente presupuesto, por importe total de 12.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	Código Cifrado de Verificación: C727K0D1Z1726D0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	20/11/2020
Fecha de la resolución: 20 de noviembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9055	
			
C727K0D1Z1726D0			